



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/O2517/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 1 de 2

ING. OSCAR DURÁN MORALES

Domicilio: Calle Jacarandas Núm. 31, Col. Unión, C.P. 91158, Xalapa, Ver.

Correo Electrónico: oscar_duram@hotmail.com

Teléfono: 2282004541

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E1-22, RELATIVA A REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Dulce María Olivo Fuentes; C. Eduardo Daniel Corona Zapot; LC&S Corporativo Constructor S.A. de C.V. y C. Oscar Durán Morales se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, a la licitante **C. DULCE MARÍA OLIVO FUENTES**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$5'044,313.45 (Cinco millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece pesos 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **\$5'851,403.60 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres pesos 60/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.**

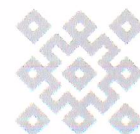
TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

SEDEMA/UA/RM/2517/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 2 de 2

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

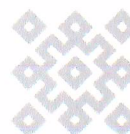
SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del órgano Interno de Control.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/O2516/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la Licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 1 de 2

LC&C CORPORATIVO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

Representante Legal: C. Sergio José Lagos Pous

Domicilio: Vía Muerta Núm. 833, Col. Obrera, C.P. 94298, Boca del Río, Ver.

Correo Electrónico: lcs_construcciones@outlook.com

Teléfono: 2291935481

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E1-22, RELATIVA A REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Dulce María Olivo Fuentes; C. Eduardo Daniel Corona Zapot; LC&S Corporativo Constructor S.A. de C.V. y C. Oscar Durán Morales se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, a la licitante **C. DULCE MARÍA OLIVO FUENTES**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$5'044,313.45 (Cinco millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece pesos 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **\$5'851,403.60 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres pesos 60/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.**

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

SEDEMA/UA/RM/O2516/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 2 de 2

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

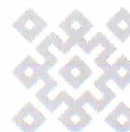
SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del órgano Interno de Control.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

SEDEMA/UA/RM/O2515/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 1 de 2

C. EDUARDO DANIEL CORONA ZAPOT

Domicilio: Circuito del Rosal Núm. 43, Interior 43

Col. Higuera, Xalapa, Ver., C.P. 91180,

Correo Electrónico: coze2021@gmail.com

Teléfono: 2283776897

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E1-22, RELATIVA A REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Dulce María Olivo Fuentes; C. Eduardo Daniel Corona Zapot; LC&S Corporativo Constructor S.A. de C.V. y C. Oscar Durán Morales se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, a la licitante **C. DULCE MARÍA OLIVO FUENTES**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$5'044,313.45 (Cinco millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece pesos 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **\$5'851,403.60 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres pesos 60/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.**

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/O2515/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

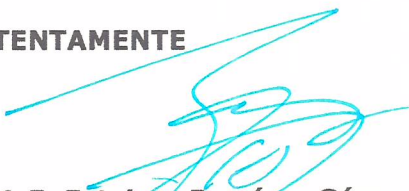
Hoja 2 de 2

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

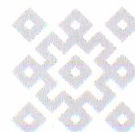
SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del órgano Interno de Control.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

SEDEMA/UA/RM/O2514/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

Hoja 1 de 2

DULCE MARÍA OLIVO FUENTES

Domicilio: Constituyentes de 1984, Col. Constituyentes

C.P. 91183, Xalapa, Ver.

Correo Electrónico: dulolivo@hotmail.com

Teléfono: 2282270959

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento; y en la Bases Décimo Cuarta que rigen la presente Licitación; en cumplimiento a lo dispuesto en el Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión Dictaminadora formada para el Procedimiento de Licitación Pública número **LO-930091897-E1-22, RELATIVA A REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, hago de su conocimiento el fallo emitido por dicha Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes y del cual se anexa copia simple:

SE RESUELVE

Que evaluadas las propuestas técnica y económica de los licitantes: Dulce María Olivo Fuentes; C. Eduardo Daniel Corona Zapot; LC&S Corporativo Constructor S.A. de C.V. y C. Oscar Durán Morales se determina que:

PRIMERO. Se considera procedente adjudicar el Contrato correspondiente a los trabajos de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado para el Proyecto **REHABILITACIÓN Y RESCATE DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA ESTATAL "ARROYO MORENO" EN LOS MUNICIPIOS DE BOCA DEL RÍO Y MEDELLÍN, VER.**, a la licitante **C. DULCE MARÍA OLIVO FUENTES**, de conformidad con lo estipulado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 63, 64 y 65; así como las demás aplicables de su Reglamento

SEGUNDO. Lo anterior en virtud de que resulta ser una proposición solvente, además de reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de Licitación, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, de conformidad con el fallo que se emite por la Comisión Evaluadora de la Licitación de la Secretaría de Medio Ambiente, por un importe de \$5'044,313.45 (Cinco millones cuarenta y cuatro mil trescientos trece pesos 45/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al valor agregado. Y un monto total por un importe de **\$5'851,403.60 (Cinco millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos tres pesos 60/100 M.N) con el Impuesto al valor agregado incluido.**

TERCERO. Previo a la suscripción del contrato; la Secretaría de Medio Ambiente deberá remitir copia simple de la documentación para fines informativos a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Subsecretaría de Egresos, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro

C.P. 91000 Xalapa, Veracruz

Tel: 01 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



SEDEMA/UA/RM/O2514/2022

ASUNTO: Notificación fallo de la licitación Pública Núm.

LO-930091897-E1-22

Xalapa, Veracruz a 24 de octubre de 2022

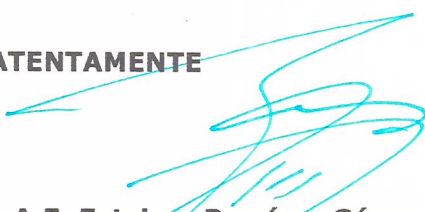
Hoja 2 de 2

CUARTO. El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente, sito en la Calle Francisco I. Madero No. 3, Colonia Centro, C.P. 91000 de esta ciudad Capital, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, previa entrega de las pólizas de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS por el Diez por ciento (10%) del monto contratado y por el cien por ciento (100%) del monto de los anticipos, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas y 91 de su Reglamento.

QUINTO. Notifíquese por escrito a las empresas participantes, al Comité de Obras Públicas de la Secretaría de Medio Ambiente y al Órgano Interno de Control en esta Secretaría y publíquese en los medios establecidos por la normatividad aplicable.

SEXTO. El presente dictamen es emitido por la Comisión de Licitación cuyos integrantes, firman al margen y al calce del mismo.

ATENTAMENTE


L.A.E. Esteban Ramírez Gómez
Jefe de la Unidad Administrativa

C. c. p. Ing. Juan Carlos Contreras Bautista. - Secretario de Medio Ambiente. -Para su superior conocimiento. - Presente
Mtro. Magdaleno Mendoza Hernández. - Director de Recursos Naturales. - Mismo Fin.
L.D. Mercedes del Alba Navarra Aguilar. - Titular del órgano Interno de Control.

Francisco I. Madero No. 3, Zona Centro
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz
Tel: 01 228 818 1111
www.veracruz.gob.mx/medioambiente

